**Facultad de Derecho**

**Tema:**

# Vulneración en el sistema de monitoreo en cuanto a regalías de derecho de autor en obras musicales. (Caso Nancy Arroyo)

**Trabajo de Titulación para la obtención del Título de Abogado/a**

**Presentada por:**

Paula Valentina Jaramillo Males

**Tutor:**

Teodomiro Ribadeneira

**Quito, mayo de 2024**

## Resumen

La tesis aborda la problemática de la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías de derecho de autor en obras musicales en Ecuador. El primer capítulo se centra en el marco legal del derecho de autor en el país, evaluando si Ecuador ofrece oportunidades para la inversión y el crecimiento de músicos locales. En el segundo capítulo, se investiga el cobro de regalías y la falta de transparencia en el sistema de monitoreo. Se identifican deficiencias en la recolección y distribución de regalías, así como la opacidad en los procesos de monitoreo y rendición de cuentas. Se discuten posibles causas de estas deficiencias, incluyendo la falta de regulación efectiva y la escasa supervisión de las entidades encargadas de administrar los derechos de autor. El tercer capítulo profundiza en las consecuencias de esta vulneración, destacando cómo afecta negativamente a la creación artística y cultural en Ecuador. Se examinan los efectos en la motivación de los músicos locales para crear nuevas obras y en la diversidad cultural del país. El cuarto capítulo presenta el caso de Nancy Arroyo que ha enfrentado dificultades para recibir regalías por las obras musicales de su difunto marido Julio Jaramillo. Se analiza su experiencia como ejemplo de las deficiencias del sistema de monitoreo de regalías en Ecuador. Finalmente, en el quinto capítulo se presentan las conclusiones del estudio, resumiendo los hallazgos y proponiendo recomendaciones para mejorar la protección de los derechos de autor y promover un ambiente más favorable para la creación artística y cultural en Ecuador.

**Palabras clave:** *regalías, obras musicales, derechos de autor, deficiencias, diversidad cultural, Nancy Arroyo.*

**Declaración De Aceptación De Norma Ética Y Derechos**

El presente documento se ciñe a las normas éticas y reglamentarias de la Universidad Hemisferios. Así, declaro que lo contenido en este ha sido redactado con entera sujeción al respeto de los derechos de autor, citando adecuadamente las fuentes. Por tal motivo, autorizo a la Biblioteca a que haga pública su disponibilidad para lectura dentro de la institución, a la vez que autorizo el uso comercial de mi obra a la Universidad Hemisferios, siempre y cuando se me reconozca el cuarenta por ciento (40%) de los beneficios económicos resultantes de esta explotación.

Además, me comprometo a hacer constar, por todos los medios de publicación, difusión y distribución, que mi obra fue producida en el ámbito académico de la Universidad Hemisferios.

De comprobarse que no cumplí con las estipulaciones éticas, incurriendo en caso de plagio, me someto a las determinaciones que la propia Universidad plantee.

FIRMA ESTUDIANTE

Paula Valentina Jaramillo Males

C.I. 1754530382

## Dedicatoria

A Dios por darme este privilegio y a mis papás, que me dieron más de lo que ellos pudieron. Este logro es suyo, y toda mi vida será dedicada a ustedes.

## Índice De Contenidos

**INTRODUCCIÓN…… 10**

**DESARROLLO…… 12**

Capítulo I: Derecho de Autor en Ecuador, ¿es Ecuador un país con oportunidades para la inversión y el crecimiento de músicos locales?..... 12

Capítulo II: Cobro de regalías y poca transparencia en el sistema de monitoreo…….……... 16

Capítulo III: Vulneración y desincentivación de la creación artística y cultural en Ecuador……... 22

Capítulo IV: Caso Nancy Arroyo ……..… 28

**CONCLUSIONES……... 31**

**BIBLIOGRAFÍA…….. 35**

**ANEXOS…… 40**

## Índice De Figuras

**Figura 1. Ingresos Totales de SAYCE por año (Período 2016-2018)..... 19**

**Figura 2. Gasto Administrativo de SAYCE por año (Período 2016-2018)..... 20**

**Figura 3. Gastos Operacionales de SAYCE por año (Período 2011-2019)..... 20**

**Figura 4. Estados de Cuenta SAYCE por año (Período 2011-2019)..... 21**

## Índice De Anexos

**Anexo 1. Testamento Legítimo de Repartición de Bienes de Julio Alfredo Jaramillo Laurido…….. 40**

# Vulneración En El Sistema De Monitoreo En Cuanto A Regalías De Derecho De Autor En Obras Musicales. (Caso Nancy Arroyo)

**Autor:** Paula Valentina Jaramillo Males

**Correo electrónico:** paula_jaramillo71@hotmail.com

## Resumen

La tesis aborda la problemática de la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías de derecho de autor en obras musicales en Ecuador. El primer capítulo se centra en el marco legal del derecho de autor en el país, evaluando si Ecuador ofrece oportunidades para la inversión y el crecimiento de músicos locales. En el segundo capítulo, se investiga el cobro de regalías y la falta de transparencia en el sistema de monitoreo. Se identifican deficiencias en la recolección y distribución de regalías, así como la opacidad en los procesos de monitoreo y rendición de cuentas. Se discuten posibles causas de estas deficiencias, incluyendo la falta de regulación efectiva y la escasa supervisión de las entidades encargadas de administrar los derechos de autor. El tercer capítulo profundiza en las consecuencias de esta vulneración, destacando cómo afecta negativamente a la creación artística y cultural en Ecuador. Se examinan los efectos en la motivación de los músicos locales para crear nuevas obras y en la diversidad cultural del país. El cuarto capítulo presenta el caso de Nancy Arroyo que ha enfrentado dificultades para recibir regalías por las obras musicales de su difunto marido Julio Jaramillo. Se analiza su experiencia como ejemplo de las deficiencias del sistema de monitoreo de regalías en Ecuador. Finalmente, en el quinto capítulo se presentan las conclusiones del estudio, resumiendo los hallazgos y proponiendo recomendaciones para mejorar la protección de los derechos de autor y promover un ambiente más favorable para la creación artística y cultural en Ecuador.

**Palabras clave:** *regalías, obras musicales, derechos de autor, deficiencias, diversidad cultural, Nancy Arroyo.*

## Abstract

The thesis addresses the issue of infringement in the monitoring system of copyright royalties in musical works in Ecuador. The first chapter focuses on the legal framework of copyright in the country, evaluating whether Ecuador offers opportunities for investment and growth for local musicians. In the second chapter, the collection of royalties and the lack of transparency in the monitoring system are investigated. Deficiencies in the collection and distribution of royalties are identified, as well as opacity in monitoring and accountability processes. Possible causes of these deficiencies are discussed, including the lack of effective regulation and inadequate supervision of entities responsible for managing copyright. The third chapter delves into the consequences of this infringement, highlighting how it negatively affects artistic and cultural creation in Ecuador. The effects on the motivation of local musicians to create new works and on the cultural diversity of the country are examined. The fourth chapter presents the case of Nancy Arroyo, who has faced difficulties in receiving royalties for the musical works of her deceased husband, Julio Jaramillo. Her experience is analyzed as an example of the deficiencies in the royalty monitoring system in Ecuador. Finally, in the fifth chapter, the study's conclusions are presented, summarizing the findings and proposing recommendations to improve the protection of copyright and promote a more favorable environment for artistic and cultural creation in Ecuador.


**Key words:** *royalties, musical works, deficiencies, monitoring, cultural diversity, Nancy Arroyo.*

## Introducción

En la era digital el acceso a la información y a la difusión de contenidos han experimentado un crecimiento exponencial, lo cual plantea importantes desafíos en cuanto a la protección y el respeto de los derechos de autor. En este contexto, la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías de derecho de autor se ha convertido en una preocupación relevante. La falta de eficacia en los mecanismos de seguimiento y control pone en riesgo la compensación justa a los creadores y titulares de derechos, generando una serie de interrogantes sobre la efectividad de las regulaciones existentes.

Gracias a esta ineficacia en el sistema ecuatoriano, existe un evidente retraso en la industria musical, y artística en general, ya que muchos artistas que nacieron en Ecuador y muchas veces, formaron su gusto y crecimiento artístico aquí, deciden no ejercer ni seguirlo desarrollando en el Ecuador. Esta problemática solo hace que exista más fuga de talentos hacia el exterior y que Ecuador no sea reconocido por la variedad de artistas que tiene. Que, desde un punto de vista económico, también genera que se cierren muchas oportunidades de ingresos al país.

En el primer capítulo podemos observar un análisis detallado del marco legal y las políticas relacionadas con el derecho de autor en Ecuador. Se examinará si las disposiciones existentes favorecen la inversión y el desarrollo de los artistas locales, o si, por el contrario, existen barreras que dificultan su crecimiento en el ámbito nacional e internacional.

Por otro lado, el Capítulo 2 abordará el tema "Cobro de regalías en la industria musical y poca transparencia en el sistema de monitoreo". Aquí se investigará la manera en que se lleva a cabo el cobro de regalías en el contexto ecuatoriano, evaluando la transparencia y eficiencia del sistema de monitoreo actual. Se examinarán posibles deficiencias y obstáculos que puedan estar impidiendo un adecuado seguimiento y control del uso de obras protegidas por derecho de autor, así como su impacto en la compensación justa a los creadores.

Posteriormente, se analizará cómo la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías puede afectar negativamente la creación artística y cultural en el país. Se explorarán casos concretos de obras que han sido utilizadas sin autorización, y se examinarán las repercusiones económicas, legales y culturales que esto conlleva.

Además, se evaluarán posibles medidas para incentivar la creación y proteger los derechos de autor en Ecuador.

Para mayor sustentación de este tema conoceremos el caso de Nancy Arroyo, la viuda del famoso cantautor ecuatoriano, Julio Alfredo Jaramillo Laurido. Que en la actualidad, lamentablemente sus obras musicales no han sido bien retribuidas y no se genera ni un mínimo porcentaje de lo que el autor en cuestión podría generar. A pesar de que este muy reconocido cantante ecuatoriano lleva 45 años de fallecimiento y su música sea bien reconocida tanto nacionalmente como internacionalmente, económicamente no es retribuido en lo absoluto, después de habernos ofrecido tanto.

En conclusión, esta tesis tiene como objetivo profundizar en la problemática de la vulneración en el sistema de monitoreo en cuanto a regalías en la industria musical de derecho de autor. Y conocer un caso real acerca de la violación de derechos sufrida a través de este mal manejo de cobranza en cuanto a regalías. A través de un análisis exhaustivo del marco legal, el impacto en la creación artística y cultural, y la poca transparencia en el cobro de regalías, se busca generar un conocimiento más amplio sobre el tema y proponer posibles soluciones y mejoras en el sistema de protección de los derechos de autor en la industria musical en Ecuador.

# Desarrollo

## Capítulo I: Derecho de Autor en Ecuador, ¿es Ecuador un país con oportunidades para la inversión y el crecimiento de artistas locales?

En Ecuador los derechos de autor están protegidos por la Ley de propiedad intelectual (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016) y los tratados internacionales como el Convenio de Berna (OMPI. 1992). La ley establece los derechos morales y patrimoniales de los autores, con una duración de toda la vida del autor más 70 años después de su muerte (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, art. 201). También establece sanciones por infracciones, incluyendo medidas cautelares y sanciones penales en casos graves (IEPI, 2014, art. 289).

Desde la segunda mitad del siglo XIX se expidió la primera ley en Ecuador para proteger los derechos de autor dentro del marco jurídico. Se llamó "Ley de Propiedad Literaria y Artística", sin embargo, no se pudo desarrollar de una manera en la que se la pueda asociar a una cultura de conocimiento y respeto sobre los derechos de autor (Ramírez, 2022).

A principios del siglo XX se comenzaron a expedir más leyes acerca de la protección de derechos de autor, aun así, el avance más significativo que hubo, fue en 1998 ya que se promulgó la "Ley de propiedad intelectual" y Ecuador, como miembro de la comunidad internacional a los acuerdos que dieron origen a la "Organización Mundial del Comercio" (OMC) (Ramírez, 2022).

Dentro de estos acuerdos se toman en cuenta los aspectos de propiedad intelectual que se relacionan con el comercio. El mismo procura que en todos los países se brinde una protección que esté más o menos estandarizada a los derechos de propiedad intelectual, ya que hoy en día un gran porcentaje de comercio está dentro de un mercado globalizado y son protegidos por este derecho.

El derecho de autor es la facultad jurídica que regula la protección de toda obra artística que cada autor decida proteger. Las mismas pueden ser, digitales, obras musicales, pinturas, escritos, ciencia, y muchos más, que nazcan del intelecto humano y sean plasmadas en físico (Ramírez, 2022). Este derecho, atribuye a todos los autores facultades de orden personal y patrimonial, para que los mismos, tengan todo el poder,

la capacidad y la exclusividad para que las puedan utilizar, y recibir una retribución económica sobre el mismo, o sea, explotar la obra a su conveniencia (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, art. 121).

El derecho de autor ofrece a los creadores de obras una protección de tipo moral y patrimonial por el solo hecho de su creación (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, art. 118). Todo autor tiene la libertad de vender, ceder, compartir, reproducir cuando guste su obra, ya sea con interés económico o no, por lo que es sumamente importante conocer este derecho ya que permite tener una base legal sobre su trabajo y sus creaciones (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016, art. 120).

Dentro de Ecuador podría existir un gran número de artistas explotando su repertorio de obras musicales, su potencial y el de sus creaciones. Sin embargo, gracias a las contradicciones y el mal manejo del sistema en cuanto a derechos de autor se habla, los artistas no consideran a Ecuador un país predilecto para desarrollar todo su talento y poder lucrar del mismo.

La industria artística en general en Ecuador es casi inexistente, debido a muchísimos factores. Uno de ellos, las oportunidades y exposición en el mercado. Ya que, si bien es cierto, en el Ecuador no existe la cultura de priorizar la producción local, por varias causas, la principal, creería yo; la falta de apoyo económico para maximizar empresas y negocios que se dediquen a elevar a artistas locales.

Lo que provoca esta desincentivación económica, es que en realidad ninguna empresa que se dedique a impulsar a artistas ecuatorianos, desee invertir en insumos y tiempo para seguir haciéndolo. Y como consecuencia, muchos artistas se verán obligados a emigrar a otro país en donde su arte y su tiempo se vean bien compensados. No solo económicamente si no también, socialmente.

Se puede hablar también de las influencias culturales y estéticas que muchos artistas deciden tomar en cuenta al momento de emprender su carrera. Muchos de ellos, buscan tener conexiones con gente del medio para poder relacionarse y crecer dentro de la industria, que, en el caso de Ecuador, es carente. Ya que, si varios artistas han surgido aquí, la gran mayoría se termina desarrollando en otro país por lo antes mencionado. “Ecuador es un país soñado para la creación de arte, y como artistas hemos siempre valorado nuestro producto local sin embargo, estamos conscientes que no existe un

apoyo del ecuatoriano ni del estado o de marcas para hacer reconocidos y crecer en esta industria de manera potencial" (Durazno, 2024)

Para citar algunos ejemplos de cantantes que decidieron impulsar su carrera fuera de Ecuador, podemos hablar del artista Oswaldo Guayasamín, pintor ecuatoriano, que desarrolló su carrera en Estados Unidos y México (Fernández, et al., 2004). Mirella Cesa, cantautora ecuatoriana, desarrolló su carrera en Estados Unidos (Lucín, 2014). Aracelli Gilbert, pintora ecuatoriana, desarrolló su carrera en Chile (Gluzmán & Gluzmán, 2022). Johann Vera, cantautor ecuatoriano que de igual manera desarrolló su carrera en Estados Unidos (Gómez, 2020), y al igual que ellos, muchos artistas más.

Dentro de todo esto también se podría mencionar la infraestructura cultural limitada, que va de la mano con el poco apoyo económico a esta industria. La falta de espacios culturales adecuados, como galerías, teatros, espacios de exposición y estudios de grabación, puede dificultar la creación, promoción y exhibición del trabajo artístico de cada creador. La falta de recursos y espacios dedicados a las artes puede limitar las oportunidades disponibles para los artistas locales, de igual manera los pocos que hay implican muchas restricciones para la presentación de artistas (Ministerio de Gobierno de Ecuador, 2024).

Todos estos problemas van de la mano con la inexistencia de industria musical en el Ecuador, que provoca una migración artística que cada día va en aumento. Porque, aunque en Ecuador se han desarrollado más espacios para artistas, los mismos siguen siendo muy precarios. Esto no sucede en el exterior. donde los artistas tienen una garantía de estabilidad (Archetto, 2021).

Ecuador aún no se puede considerar un país predilecto para el crecimiento de un artista naciente en su totalidad, la falta de garantía y poco apoyo local debilita mucho el sistema. Y realmente el problema radica desde la idiosincrasia de cada ecuatoriano. Desde el pequeño puesto de artesanías del otavaleño al frente de un masivo centro comercial, hasta las pocas visualizaciones de un cantante ecuatoriano en plataformas digitales.

Lamentablemente a una gran parte de los ecuatorianos nos han inculcado la idea de que los productos, la música, el arte, y todo lo que pueda provenir del exterior, es mejor de lo que la mano de obra ecuatoriana algún día pueda lograr ser. Sin siquiera

haber dado una oportunidad al artista local. Este pensamiento hace que muchas veces el ecuatoriano promedio, rechace la idea de consumir nuestro producto.

Desde el lado del consumidor, es difícil cambiar la idea de que en Ecuador podremos conseguir mejores resultados en cuanto a productos y arte que afuera, y aunque exista un gran impulso de los artistas para lograr magnificar su industria, sin apoyo local, como del gobierno, esto jamás se lograría en realidad.

Luego estamos nosotros, que, al conocer varios espacios de exposición de arte, entre otros, hubiera más conocimiento acerca del talento que en verdad hay en Ecuador, y que muchas veces es cegado por falta de oportunidades. Al mismo tiempo, es algo que movería la economía de una manera muy significativa, ya que, sin duda, al conocer un talento de calidad, la gente no dudaría en invertir en él.

En Ecuador hay mucha variedad de arte representativo muy significativo, que lamentablemente es consumida y valorada más por extranjeros que por el mismo ecuatoriano. Por ejemplo, en el año 1942 en donde un estadounidense de nombre Nelson Rockefeller tuvo la oportunidad de ver el potencial y las grandes obras artísticas que tenía el pintor Oswaldo Guayasamin y fue el primero en adquirir sus primeras obras de arte, compensando justamente el trabajo del artista (Zambrano, 2014). Pero de igual manera, existen obras artísticas que no han tenido la oportunidad de salir adelante debido a todos los obstáculos que implican ser un artista promedio.

Ecuador no está preparado para ser un país líder en explotación y lucro de su arte, ya no solo por lo antes mencionado, que es de suma relevancia, sino también, por su legislación. La ley que protege a los artistas ecuatorianos para la protección de sus obras es el “Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016).

## Capítulo II: Cobro de regalías y poca transparencia en el sistema de monitoreo (SAYCE)

La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (SAYCE) es una institución de gran importancia para la comunidad artística de Ecuador. Su objetivo principal es proteger y representar los derechos intelectuales y económicos de los autores y compositores musicales en el país. Esto implica administrar las regalías generadas por la reproducción y distribución de obras musicales, asegurando que los creadores reciban una compensación justa por su trabajo (SAYCE, 2024a).

La entidad, fundada en 1973, se encarga de cobrar por la utilización comercial de composiciones musicales realizadas por artistas ecuatorianos, y posteriormente distribuye las ganancias correspondientes entre sus afiliados (SAYCE, 2024b). Esta organización opera en concordancia con el "Código Ingenios", un marco legal que ampara a las sociedades de gestión como entidades encargadas de administrar los derechos intelectuales de un conjunto de al menos 50 miembros. Además, esta normativa establece que la regulación de las sociedades de gestión recae en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) (SENADI, 2024).

El colectivo autodenominado "Sayce Indignados" constituye el grupo predominante de afiliados que ha planteado inquietudes sobre la dirección y la transparencia de esta sociedad de gestión colectiva (SGC), con especial atención en su antiguo director ejecutivo, David Checa, y Juan Fernando Velasco. (Reyes, 2019). Sus principales críticas se centran en la falta de transparencia en relación a la obtención y distribución de las regalías, los costos elevados de administración y la carencia de una estructura más democrática. Desde su perspectiva, cualquier gasto superfluo implica una reducción en la repartición de las regalías. Para respaldar su punto de vista, citan que el director ejecutivo percibe un salario superior a los $7000 dólares, más alto que el sueldo del Presidente de Ecuador (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

En términos de la configuración de la organización, el grupo Sayce Indignados aboga por una "ponderación de votos", un mecanismo aplicado en las asambleas de socios. Según las normativas internas de Sayce, los socios cuyas obras contribuyen con más ingresos a la organización pueden tener hasta 25 puntos de voto, mientras que el mínimo es uno. Ana Baquero, vocera de la entidad, asegura que esta práctica no es

ilegal y se ajusta a los reglamentos del SENADI (Servicio Nacional de los Derechos Intelectuales) (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Aunque no forman parte de este colectivo, compositores como Álvaro Bermeo o Felipe Lizarzaburu coinciden en que la gestión de la organización no es "totalmente transparente". Además, están de acuerdo en que las sumas recibidas por concepto de derechos de autor son inferiores a lo que consideran justo. Bermeo relata que en el último año recibió alrededor de $3500 a $4000 dólares de la SAYCE, pero encuentra difícil subsistir con esa cantidad, ya que equivale a unos $300 al mes, por debajo del sueldo básico (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Felipe Lizarzaburu, líder de la banda La Máquina Camaleón, también señala que a pesar de ganar un premio de composición y recibir $5000 dólares para la creación del álbum "Azul", desde 2015 ha obtenido sólo aproximadamente $5000 adicionales por sus presentaciones en conciertos internacionales. Considera que merecería una compensación más sustancial (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

El funcionamiento interno de SAYCE otorga mayor poder de decisión a quienes generan más, están más involucrados en la industria musical, tienen presencia en radio y televisión, y poseen un mayor conocimiento, según sostiene Baquero (Samson & Guzmán, 2020, p.2)

Sin embargo, Bermeo, miembro de SAYCE y líder de la banda Guardarraya, opina que la estructura actual beneficia a los círculos tradicionales de la música en Ecuador y no cumple con su objetivo de fomentar la música en general, como indican sus estatutos. Aunque él posee un voto con una ponderación de 14 puntos, considera que la diferencia entre 25 puntos (para los músicos más influyentes) y uno es excesiva. La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (SAYCE) se encuentra actualmente bajo escrutinio debido a alegadas irregularidades en su funcionamiento (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Esta entidad, encargada de proteger y gestionar los derechos de autor y compositor en Ecuador, enfrenta acusaciones que han suscitado dudas sobre su integridad y eficacia. Una investigación exhaustiva ha sido iniciada con el fin de evaluar y esclarecer estas presuntas prácticas inapropiadas (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Las alegaciones de irregularidades en SAYCE abarcan diversas áreas, desde la administración financiera hasta la transparencia en la distribución de las regalías. Se ha afirmado que existen problemas en la gestión y distribución de ingresos a los artistas miembros. Además, se ha cuestionado la transparencia en cómo se manejan los fondos y cómo se toman decisiones internas (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

La investigación en curso es esencial para aclarar las alegaciones y determinar si SAYCE ha cumplido con sus responsabilidades y metas. La sociedad juega un papel vital en la protección de los derechos de propiedad intelectual, por lo que cualquier irregularidad podría tener un impacto profundo en los artistas y compositores a los que se supone que representa (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

La investigación se centra en varios aspectos clave de las operaciones de SAYCE. Uno de los aspectos principales es la administración de regalías: se busca comprender cómo se recolectan, distribuyen y reportan los ingresos generados por las obras musicales. Asimismo, se evalúa si los procedimientos y decisiones financieras se alinean con las mejores prácticas y con los intereses de los artistas (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Otro punto de enfoque crucial es la transparencia en las operaciones de SAYCE. Los artistas miembros y la comunidad en general tienen derecho a conocer cómo se toman las decisiones, cómo se manejan los fondos y cómo se asegura que los creadores reciban una parte justa de las ganancias. La falta de transparencia podría minar la confianza en la organización (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

Las acusaciones de irregularidades en SAYCE no solo afectan a la organización en sí, sino también a la comunidad artística en su conjunto. Los artistas y compositores confían en SAYCE para proteger sus intereses económicos y asegurarse de que sus contribuciones creativas sean reconocidas y recompensadas adecuadamente. Cualquier falla en este proceso podría tener ramificaciones significativas para la industria musical (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

La comunidad artística y el público en general esperan que la investigación arroje luz sobre las alegaciones y proporcione una evaluación imparcial de la situación en SAYCE. Se espera que, independientemente de los resultados, se implementen medidas correctivas si se encuentran irregularidades. La transparencia, la rendición de

cuentas y la restauración de la confianza son aspectos esenciales para el bienestar tanto de SAYCE como de la comunidad creativa (Samson & Guzmán, 2020, p.2).

La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador se encuentra en una encrucijada importante mientras enfrenta alegaciones de irregularidades. La investigación en curso es un paso crucial para evaluar y abordar cualquier posible comportamiento inapropiado. El futuro de SAYCE y su capacidad para proteger los derechos de propiedad intelectual de los artistas depende en gran medida de la transparencia y la acción adecuada que surjan de esta investigación (Samson & Guzmán, 2020, p.3).

Sayce ha estado respondiendo a las acusaciones que sugieren una falta de transparencia y eficiencia. Al finalizar el año 2018, en su informe económico anual, la entidad exhibió el siguiente gráfico para respaldar su posición:

**Figura 1. Ingresos Totales de SAYCE por año (Período 2016-2018)**

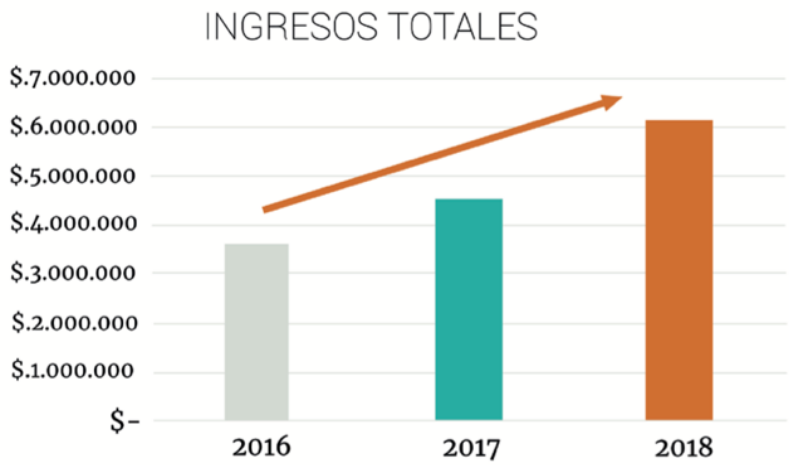


**Fuente:** Informe Económico anual de SAYCE (Samson & Guzmán, 2020)

En el siguiente gráfico podremos observar que el porcentaje de gasto administrativo bajó desde el 2016:

**Figura 2. Gasto Administrativo de SAYCE por año (Período 2016-2018)**

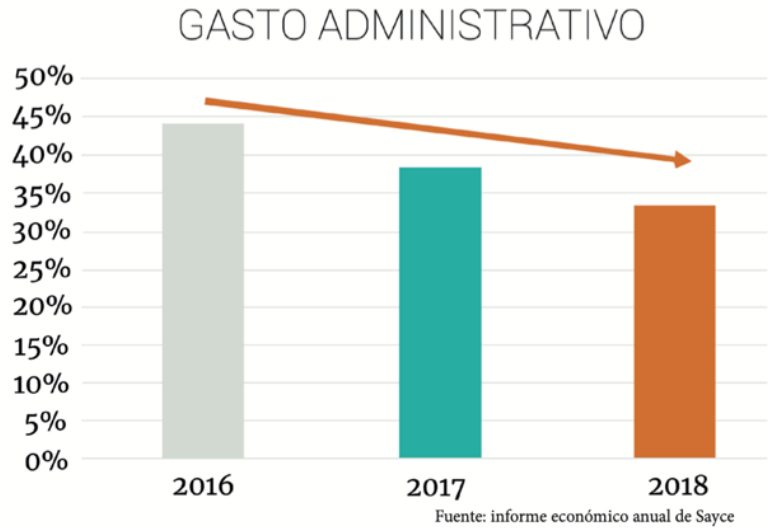


**Fuente:** Informe Económico anual de SAYCE (Samson & Guzmán, 2020)

No obstante, al considerar las cifras monetarias, el gasto en administración ha experimentado un aumento constante desde 2011, con un promedio anual del 14%. Esta tendencia se ilustra claramente en el siguiente gráfico, el cual se ha construido a partir de los estados financieros que han sido publicados (Samson & Guzmán, 2020, p.3):

**Figura 3. Gastos Operacionales de SAYCE por año (Período 2011-2019)**

**Fuente:** Informe Económico anual de SAYCE (Samson & Guzmán, 2020)

Aún así, el gráfico completo desde el 2011 con los datos de los estados financieros lucían así:

**Figura 4. Estados de Cuenta SAYCE por año (Período 2011-2019)**

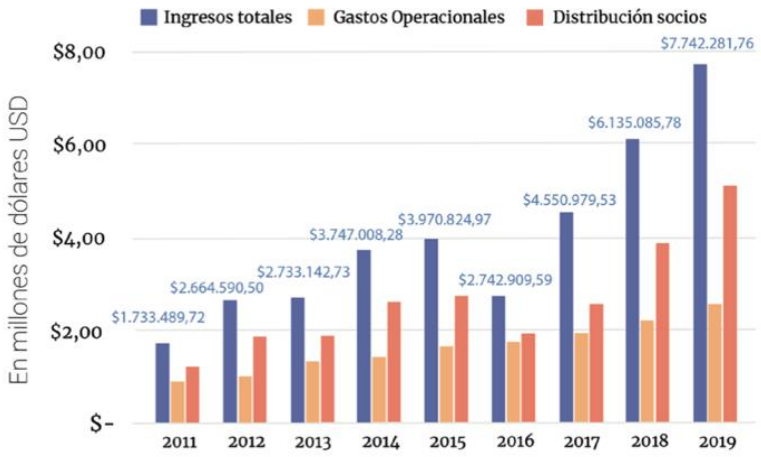


**Fuente:** Informe Económico anual de SAYCE (Samson & Guzmán, 2020)

Ana Carolina Baquero, quien ocupa el puesto de jefa de comunicación, sostiene que la administración anterior heredó las finanzas con un 90% del presupuesto destinado a gastos administrativos. Esta situación se contrapone a lo establecido en el Código Ingenios, el cual establece un límite del 35% en términos de gastos administrativos para las sociedades de gestión. Es esencial señalar que esta regulación entró en vigor en diciembre de 2016 (Samson & Guzmán, 2020, p.4).

Es interesante notar que los datos relacionados con la distribución de regalías han mantenido una tendencia ascendente, con la única excepción siendo el año 2016. No obstante, el mismo Código Ingenios prescribe que las sociedades de gestión deben destinar hasta el 10% de sus ingresos para impulsar las actividades creativas de sus miembros. Esto implica que la suma total de gastos administrativos, en conjunto con los programas destinados a fomentar actividades creativas, no debería exceder el 35%, siempre y cuando la partida de fomento sea al menos del 5%. Esta es la razón fundamental detrás de la creación del "Programa de Incentivos a la Música", el cual está organizado por Sayce (Samson & Guzmán, 2020, p.4).

## Capítulo III: Vulneración y desincentivación de la creación artística y cultural en Ecuador

Desde la literatura y la música hasta la danza y las artes visuales, la producción cultural ecuatoriana ha desempeñado un papel fundamental en la construcción de una sociedad vibrante y en la proyección de una imagen positiva de Ecuador a nivel internacional. Sin embargo, en las últimas décadas, esta riqueza cultural se ha visto amenazada por una serie de factores que vulneran y desincentivan su desarrollo, poniendo en peligro tanto a los artistas y creadores como a la cultura en sí misma (Robalino, 2022).

La creación artística y cultural en Ecuador es un elemento fundamental de la identidad nacional y un motor de desarrollo social y económico. Sin embargo, en los últimos años, se ha vuelto cada vez más evidente que esta vital esfera de la sociedad se ha visto vulnerada y desincentivada. Este fenómeno, que abarca desde la falta de apoyo institucional hasta problemas de piratería y plagio, plantea desafíos significativos para los artistas y creadores ecuatorianos, así como para el enriquecimiento de la cultura nacional en su conjunto.

La creación artística y cultural en Ecuador ha sido históricamente una fuente de orgullo para el país. Por ejemplo la música de intérpretes legendarios como Julio Jaramillo, la riqueza de la danza y la artesanía indígena, y la producción cultural ecuatoriana han dejado una huella perdurable en la escena internacional. Sin embargo, a pesar de este rico legado, en la actualidad, los creadores ecuatorianos enfrentan una serie de obstáculos que amenazan con frenar su capacidad para producir y difundir obras originales y significativas (Vega, 2016).

Uno de los principales desafíos que enfrenta la creación artística y cultural en Ecuador es la falta de apoyo institucional adecuado (Gómez, 2013). Aunque el país cuenta con una serie de leyes y políticas destinadas a promover y proteger la cultura, la implementación efectiva de estas medidas a menudo queda rezagada. La falta de financiamiento y recursos para proyectos culturales, así como la burocracia y la falta de coordinación entre las distintas instituciones, dificultan la tarea de los artistas y creadores para llevar a cabo sus proyectos y alcanzar a audiencias más amplias (Varas, 2020).

Por otro lado, la piratería y el plagio son problemas persistentes que afectan la industria cultural en Ecuador. La disponibilidad generalizada de contenido digital ha hecho que la reproducción no autorizada de obras sea más fácil que nunca. Los artistas y creadores, tanto emergentes como establecidos, luchan constantemente contra la copia no autorizada de sus obras, lo que reduce sus ingresos y desincentiva la inversión en nuevos proyectos creativos (Ugalde, 2019).

Además, la falta de reconocimiento y respeto por los derechos de propiedad intelectual contribuye a la vulneración de la creación artística y cultural en Ecuador. La ausencia de un marco legal sólido para la protección de derechos de autor y la debilidad de las sanciones por violación de estos derechos hacen que los artistas enfrenten una batalla cuesta arriba para proteger su trabajo y obtener una compensación justa por él.

En este contexto, es fundamental abordar estos desafíos y encontrar soluciones efectivas que promuevan y protejan la creación artística y cultural en Ecuador. Esto implica no solo mejorar el apoyo institucional y la implementación de políticas culturales, sino también fomentar una cultura de respeto por la propiedad intelectual y la valoración de la creatividad y el talento de los artistas ecuatorianos. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad artística se podrá garantizar un futuro próspero para la expresión cultural en Ecuador y seguir enriqueciendo el patrimonio cultural del país.

El desarrollo acerca de la vulneración y desincentivación de la creación artística y cultural en Ecuador se enfoca en analizar en profundidad los factores que contribuyen a esta problemática, así como sus consecuencias y posibles soluciones. A lo largo de este desarrollo, se abordarán varios aspectos clave:

***Falta de apoyo institucional y financiero.*** La falta de apoyo institucional y financiero en la creación artística y cultural en Ecuador es un obstáculo importante que amenaza el florecimiento de las artes en el país (Torres, 2023). Este problema se manifiesta en múltiples aspectos de la vida cultural y artística ecuatoriana, y sus repercusiones se sienten en todos los niveles. En primer lugar, la escasez de fondos y recursos disponibles para los artistas y creadores limita su capacidad para llevar a cabo proyectos significativos y ambiciosos. Muchos artistas, especialmente los emergentes, se encuentran en una situación en la que deben autofinanciar sus proyectos, lo que

puede ser una barrera considerable para el desarrollo de su trabajo. Como menciona Juana Guarderas en su entrevista para el Diario El Universo: “El Estado ecuatoriano está en deuda no solamente con los actores y actrices, con el arte, con la cultura en general. Siento que no se le ha dado el lugar que el arte y la cultura deben ocupar en un país con una diversidad cultural tan esplendorosa, con exponentes artísticos de muy buen nivel” (Villegas, 2024).

Además, la burocracia y los obstáculos administrativos que enfrentan los artistas al buscar apoyo institucional pueden ser desalentadores. Los procedimientos para acceder a fondos culturales a menudo son complicados y requieren una inversión considerable de tiempo y esfuerzo. Esto puede disuadir a muchos artistas de perseguir oportunidades de financiamiento, lo que limita aún más su capacidad para crear y difundir su trabajo.

La falta de coordinación efectiva y coherencia en las políticas culturales es otro aspecto impresionante. Las instituciones culturales, en lugar de trabajar en conjunto, a veces operan de manera aislada, lo que puede resultar en la duplicación de esfuerzos y una distribución ineficiente de recursos. Esto también dificulta que los artistas accedan a un amplio espectro de oportunidades y recursos (Crespo, 2022).

Este problema de falta de apoyo institucional y financiero tiene un impacto significativo en la diversidad cultural de Ecuador. Las expresiones culturales de grupos étnicos y comunidades indígenas a menudo quedan en segundo plano debido a la falta de inversión en su promoción y preservación. Esto lleva a una pérdida de riqueza cultural (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2018).

Por último, la falta de apoyo financiero desmotiva a los artistas y puede llevar a la pérdida de talento creativo. La creación artística y cultural es una fuente importante de identidad y patrimonio cultural, y es esencial para la sociedad ecuatoriana. Para abordar este desafío, es esencial que el gobierno y las instituciones culturales evalúen sus políticas y aumenten la inversión en la cultura. Además, simplificar los procedimientos administrativos y promover la participación activa de la sociedad civil puede contribuir a superar esta barrera y garantizar un futuro próspero y vibrante para las artes y la cultura en Ecuador (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2014).

***Piratería y plagio.*** Al hablar de plagio nos referimos al acto de tomar ideas o trabajo de otra persona sin atribuir el crédito adecuado, mientras que la piratería implica la reproducción no autorizada de obras protegidas por derechos de autor con fines comerciales o de distribución ilegal. Ambas prácticas infringen los derechos del creador, pero el plagio se centra en la falta de atribución, mientras que la piratería se enfoca en la reproducción no autorizada con fines comerciales (Common Sense Education, 2012).

La piratería y el plagio representan desafíos significativos en la creación artística y cultural en Ecuador, así como en todo el mundo. Estas prácticas ilícitas tienen un impacto negativo en los artistas, creadores y en la industria cultural en general, y Ecuador no es la excepción.

La piratería digital es una preocupación importante. La disponibilidad generalizada de tecnología y acceso a Internet ha facilitado la reproducción no autorizada de obras culturales. La música, las películas, los libros y otros contenidos culturales son frecuentemente pirateados y compartidos en línea sin el permiso de los creadores. Esto reduce significativamente los ingresos de los artistas, ya que las personas pueden acceder a sus obras de forma gratuita o a precios muy bajos en lugar de adquirirlas legalmente. Como resultado, los creadores pueden tener dificultades para financiar nuevos proyectos y mantenerse económicamente a flote.

El plagio, por otro lado, es una amenaza constante para la integridad de la creación artística y cultural. Los artistas invierten tiempo y esfuerzo en la creación de obras originales, y el plagio debilita su trabajo y su capacidad para obtener reconocimiento y compensación por sus esfuerzos. Los casos de plagio pueden ser especialmente perjudiciales cuando se trata de obras de escritores, compositores o artistas visuales que han dedicado años a desarrollar su estilo y voz distintivos (Cabrera, et al., 2004).

La falta de reconocimiento y respeto por los derechos de propiedad intelectual también contribuye a la vulneración de la creación artística y cultural en Ecuador. La ausencia de un marco legal sólido para la protección de derechos de autor y la debilidad de las sanciones por violación de estos derechos hacen que los artistas enfrenten una batalla cuesta arriba para proteger su trabajo y obtener una compensación justa por él.

Esto crea un entorno en el que el plagio y la piratería pueden prosperar sin consecuencias significativas (Cabrera, et al., 2004).

Además de los impactos económicos directos en los artistas y creadores, la piratería y el plagio también tienen consecuencias más amplias para la sociedad. La falta de protección de derechos de autor puede desincentivar la innovación y la creatividad, ya que los artistas pueden temer que sus obras sean copiadas impunemente. Esto a su vez limita la diversidad cultural y la producción de obras originales en Ecuador.

Para abordar la piratería y el plagio en la creación artística y cultural en Ecuador, es esencial fortalecer la aplicación de las leyes de derechos de autor y promover una mayor conciencia sobre la importancia de respetar la propiedad intelectual. Las campañas de educación pública pueden desempeñar un papel crucial en esto, al igual que la cooperación con plataformas en línea para prevenir la distribución ilegal de contenido cultural. Además, es necesario promover una cultura que valore y respete la creatividad y el esfuerzo de los artistas, reconociendo que la protección de los derechos de propiedad intelectual es fundamental para el florecimiento continuo de la creación artística y cultural en el país (Cabrera, et al., 2004).

***Marco Legal y Derechos de Autor.*** El marco legal relacionado con los derechos de autor en Ecuador es otro aspecto que contribuye a la vulneración de la creación artística y cultural. Aunque existen leyes que protegen los derechos de propiedad intelectual, la falta de implementación efectiva y sanciones significativas para los infractores limita la protección de las obras culturales. Los artistas a menudo se encuentran con dificultades para hacer valer sus derechos en casos de infracción.

Además, se necesita una revisión y actualización de las leyes de derechos de autor para adaptarlas a los desafíos y oportunidades de la era digital. Esto incluye abordar cuestiones como la gestión colectiva de derechos y las licencias digitales, que son aspectos clave en la protección de los intereses de los artistas en el entorno digital actual.

***Consecuencias para la Sociedad.*** La vulneración y desincentivación de la creación artística y cultural tienen consecuencias significativas para la sociedad ecuatoriana en su conjunto (Calero, 2020). La disminución de la producción cultural

reduce la diversidad cultural y empobrece el patrimonio artístico y cultural del país. Además, la falta de oportunidades para los artistas puede llevar a la emigración de talento creativo a otros países en busca de mejores condiciones y reconocimiento.

El sector cultural también tiene un impacto económico importante. La creación artística y cultural genera empleo en áreas como la música, el cine, las artes visuales, el diseño y la publicidad (Ministerio de Cultura y Patrimonio, 2014). La reducción de la inversión en cultura puede resultar en la pérdida de empleos y oportunidades económicas en estas industrias, afectando negativamente a las comunidades locales.

Como podemos ver, la vulneración y desincentivación de la creación artística y cultural en Ecuador representan una amenaza significativa para el patrimonio cultural y la diversidad del país. Para asegurar un futuro próspero para la creación artística y cultural, es esencial abordar la falta de apoyo institucional, combatir la piratería y el plagio, fortalecer el marco legal de los derechos de autor y promover una cultura que valore la creatividad. Solo a través de un esfuerzo conjunto entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad artística se puede proteger y revitalizar este aspecto crucial de la identidad y el desarrollo de Ecuador (Crespo, 2022).

Por eso, la falta de apoyo institucional y financiero, la piratería y el plagio, así como las deficiencias en el marco legal de los derechos de autor, representan desafíos significativos para la creación artística y cultural en Ecuador. Estos problemas tienen un impacto negativo en la diversidad cultural, la economía y la identidad nacional. Para abordar estos desafíos, es crucial implementar políticas que promuevan la inversión en cultura, fortalecer la protección de los derechos de autor, y fomentar una cultura de respeto hacia la propiedad intelectual. Solo así se puede garantizar un entorno propicio para el florecimiento continuo de las artes y la cultura en el país (Crespo, 2022).

**Capítulo IV: Caso Nancy Arroyo**

En esta tesis se usará de ejemplo el caso de Nancy Arroyo, la viuda de Julio Jaramillo, la señora ha asegurado en múltiples entrevistas en medios de difusión masiva, que ella recibe solamente $60 anuales por el cobro de regalías cuando las canciones de su difunto esposo, Julio Jaramillo, las reproducen en las radios ecuatorianas por lo menos 1 hora diaria a nivel nacional (Arroyo, 2021).

Este caso representa una clara inequidad financiera y un mal manejo en el sistema de regalías y cobros por parte de organizaciones como la SAYCE. La baja compensación mensual de $60 para las canciones de Julio Jaramillo, a pesar de su continua reproducción, representa una clara inequidad financiera.

A pesar de que, el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación menciona en el Art. 111, que el derecho de autor no entra en la sociedad conyugal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2016), la viuda, como administradora de bienes y de los derechos de autor de un artista de renombre, debería recibir una compensación más justa por la contribución duradera de su difunto esposo a la cultura ecuatoriana (Anexo 1).

La brecha entre la frecuencia de reproducción de las canciones de Julio Jaramillo y la compensación que recibe Nancy Arroyo plantea un problema significativo de desigualdad en la remuneración. A pesar de la continua popularidad y el impacto duradero de las obras de Julio Jaramillo, la compensación mensual parece ser desproporcionadamente baja.

Las ineficiencias en el Sistema de Cobro de Regalías gracias a la afirmación de que Nancy Arroyo recibe una compensación mínima sugiere posibles ineficiencias en el sistema de cobro de regalías implementado por la SAYCE (Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador). La falta de una compensación justa para un artista de la magnitud de Julio Jaramillo plantea interrogantes sobre la eficacia de los mecanismos de seguimiento y control en el monitoreo de la reproducción de sus obras.

Al hablar del impacto en la Creación Artística y Cultural La situación de Nancy Arroyo y la aparente falta de una compensación justa podrían tener un impacto negativo en la incentivación de la creación artística y cultural en Ecuador. Si los artistas y sus

herederos no reciben una remuneración adecuada por su trabajo, esto podría desmotivar a otros creadores y sus familias, afectando potencialmente la vitalidad y diversidad de la escena cultural del país.

Mientras la necesidad de Transparencia y Evaluación del Sistema, la falta de transparencia en el cobro de regalías y la aparente discrepancia entre la frecuencia de reproducción y la compensación recibida resaltan la necesidad de una evaluación más profunda y transparente del sistema de cobro de regalías en Ecuador. Es esencial analizar los mecanismos existentes para garantizar que los artistas y sus herederos reciban una compensación justa y equitativa por el uso de sus obras.

Gracias a esto, podemos reconocer varias conclusiones sobre el tema:

***Desconfianza en las Instituciones Culturales:*** La falta de transparencia en el manejo de las regalías por parte de la SAYCE puede generar desconfianza en las instituciones culturales del país. Esto no solo afecta a los artistas y sus herederos, sino que también socava la confianza del público en las organizaciones encargadas de gestionar los derechos de autor y velar por los intereses de los creadores (Piedra, 2016)

***Desincentivo para los Artistas Locales:*** La percepción de que los artistas y sus herederos no reciben una compensación justa puede desincentivar a los artistas locales a seguir creando y contribuyendo a la escena cultural ecuatoriana. La falta de incentivos económicos podría afectar la calidad y cantidad de la producción artística en el país (Crespo, 2022).

**Fuga de Talentos y Pérdida de Identidad Cultural**: Si los artistas sienten que no están siendo adecuadamente retribuidos en su propio país, podrían buscar oportunidades en el extranjero, llevándose consigo su talento y contribución cultural. Esto podría resultar en una pérdida de identidad cultural y en la disminución de la presencia de artistas ecuatorianos en la escena internacional (Kingman, 1999).

***Impacto en la Economía Creativa*:** La ineficacia en la gestión de regalías también puede afectar la economía creativa del país. Una industria cultural débil debido a la falta de compensación adecuada para los artistas puede resultar en la pérdida de empleos, oportunidades económicas y contribuciones al Producto Interno Bruto (PIB) relacionadas con la cultura (IFPI, 2020).

***Necesidad de Reformas en la Legislación y Políticas Culturales:*** El caso destaca la urgencia de revisar y reformar la legislación y políticas culturales en Ecuador. Es esencial fortalecer los mecanismos de protección de derechos de autor y garantizar que las instituciones encargadas de gestionar las regalías sean transparentes y eficaces en su labor (Redacción Observatorio, 2022).

***Importancia de la Sensibilización y Educación***: La falta de transparencia podría deberse en parte a la falta de sensibilización y comprensión entre los artistas y el público sobre los derechos de autor y el proceso de gestión de regalías. Se necesita un esfuerzo continuo para educar y sensibilizar a todos los actores involucrados, desde los artistas hasta el público y las instituciones responsables (Montenegro, 2024).

***Exigencia de Rendición de Cuentas:*** Los artistas y sus herederos, así como el público en general, pueden exigir una mayor rendición de cuentas por parte de las instituciones que manejan las regalías. Esto implica una mayor transparencia en los procesos y una comunicación clara sobre cómo se distribuyen y utilizan los fondos generados por las obras protegidas por derechos de autor.

## Conclusiones

En conclusión, el acceso masivo a la información y la rápida difusión de contenidos han experimentado un crecimiento exponencial, planteando desafíos significativos en la protección y el respeto de los derechos de autor. Este escenario ha resaltado una preocupación crucial en Ecuador: la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías de derechos de autor. La ineficacia en los mecanismos de seguimiento y control compromete la compensación justa a los creadores y titulares de derechos, generando interrogantes sobre la efectividad de las regulaciones existentes.

El texto examina detalladamente el marco legal y las políticas relacionadas con el derecho de autor en Ecuador. El análisis se centra en determinar si las disposiciones existentes favorecen la inversión y el desarrollo de los artistas locales o, por el contrario, si existen barreras que obstaculizan su crecimiento a nivel nacional e internacional. Se evidencia un evidente retraso en la industria musical y artística en general debido a la ineficacia del sistema ecuatoriano.

La investigación se adentra en el análisis del sistema de monitoreo de regalías y destaca la falta de transparencia en su funcionamiento en el contexto ecuatoriano. Se exploran posibles deficiencias y obstáculos que pueden estar afectando el seguimiento y control adecuado del uso de obras protegidas por derechos de autor, así como su impacto en la compensación justa a los creadores. Para respaldar estos puntos, se presenta el caso de Nancy Arroyo, la viuda del reconocido cantautor ecuatoriano Julio Jaramillo, cuyas obras no han recibido la retribución adecuada.

Además, el texto analiza cómo la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías afecta negativamente la creación artística y cultural en Ecuador. Se exploran casos específicos de obras utilizadas sin autorización, examinando las repercusiones económicas, legales y culturales asociadas. Se busca proporcionar una visión integral de la situación, incorporando elementos económicos, legales y culturales para comprender mejor el impacto de estas problemáticas en la industria artística ecuatoriana.

La tesis además resalta la necesidad de abordar y resolver la problemática de la vulneración en el sistema de monitoreo de regalías en Ecuador. Se propone un enfoque integral que considere aspectos legales, económicos y culturales para fortalecer la protección de los derechos de autor y fomentar el desarrollo sostenible de la industria

artística en el país. En última instancia, se busca generar conciencia sobre la importancia de mejorar los mecanismos de protección y promoción de los creadores locales, contribuyendo así a un entorno más propicio para el florecimiento del talento artístico en Ecuador.

En el análisis detallado de la situación de la creación artística y cultural en Ecuador, se evidencian múltiples desafíos que amenazan la vitalidad y el florecimiento de estas expresiones. La falta de apoyo institucional, subrayada por la escasez de recursos y la complejidad burocrática para acceder a fondos culturales, representa un obstáculo significativo para artistas y creadores. La ausencia de una coordinación efectiva entre las instituciones culturales agrava aún más esta problemática, limitando la diversidad cultural al relegar expresiones de grupos étnicos y comunidades indígenas.

La piratería y el plagio emergen como desafíos clave que afectan tanto la economía como la integridad creativa. La piratería digital, facilitada por la accesibilidad a la tecnología e internet, impacta directamente en los ingresos de los artistas al permitir la distribución no autorizada de sus obras. Asimismo, el plagio compromete la originalidad y la voz distintiva de los creadores, socavando su reconocimiento y la compensación justa por su esfuerzo.

El marco legal en relación con los derechos de autor también se revela como un aspecto crítico. A pesar de contar con leyes para proteger la propiedad intelectual, la falta de implementación efectiva y sanciones significativas para los infractores deja a los artistas con dificultades para hacer valer sus derechos en casos de infracción. La necesidad de adaptar estas leyes a los desafíos digitales, como la gestión colectiva de derechos y las licencias digitales, destaca la importancia de una revisión integral.

Las consecuencias de estos desafíos van más allá de los ámbitos culturales, afectando profundamente a la sociedad ecuatoriana. La disminución de la producción cultural no sólo empobrece el patrimonio artístico del país, sino que también tiene ramificaciones económicas, con la pérdida de empleos y oportunidades económicas en las industrias creativas.

La Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (SAYCE), al encontrarse bajo escrutinio por alegadas irregularidades, representa un microcosmos de estos desafíos sistémicos. La transparencia en la administración de regalías, la equidad en la

distribución de ingresos y la eficacia en la protección de derechos de autor se han convertido en puntos críticos para la confianza en esta entidad, y por extensión, en la salvaguardia de los intereses de la comunidad artística ecuatoriana.

La investigación en curso sobre SAYCE se revela como un paso esencial para abordar estas problemáticas y restaurar la confianza en la gestión de derechos de autor en el país. La participación activa del gobierno, la sociedad civil y la comunidad artística se convierte en un elemento crucial para implementar medidas correctivas y garantizar un futuro próspero y vibrante para la expresión cultural en Ecuador. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se pueden superar estos desafíos y preservar la riqueza cultural del país en su totalidad.

El caso de Nancy Arroyo, la viuda de Julio Jaramillo, expone una serie de problemáticas sistémicas en la gestión de regalías por parte de instituciones como la SAYCE en Ecuador. La escasa compensación de $60 anuales por la continua reproducción de las canciones de Julio Jaramillo en las radios ecuatorianas plantea serios cuestionamientos sobre la equidad financiera y la eficacia del sistema de regalías. Esta brecha entre la popularidad duradera de las obras y la remuneración recibida resalta no solo la necesidad de una revisión integral del sistema de cobro de regalías, sino también la falta de transparencia en estas prácticas.

En un contexto más amplio, la falta de transparencia en la administración de las regalías genera desconfianza en las instituciones culturales del país. Esta desconfianza no solo afecta a los artistas y sus herederos, sino que también socava la confianza del público en las organizaciones encargadas de gestionar los derechos de autor y salvaguardar los intereses de los creadores. La percepción de que los artistas y sus familias no reciben una compensación justa puede desincentivar a los artistas locales a seguir creando y contribuyendo a la escena cultural ecuatoriana.

Más allá de las implicaciones individuales, la situación de Nancy Arroyo podría tener un impacto negativo en la incentivación general de la creación artística y cultural en Ecuador. Si los artistas y sus herederos no obtienen una remuneración adecuada por su trabajo, esto podría desmotivar a otros creadores y sus familias, afectando potencialmente la vitalidad y diversidad de la escena cultural del país.

El caso también subraya la urgencia de una evaluación más profunda y transparente del sistema de cobro de regalías en Ecuador. Es fundamental analizar y mejorar los mecanismos existentes para garantizar que los artistas y sus herederos reciban una compensación justa y equitativa por el uso de sus obras. Esto implica no sólo abordar las deficiencias financieras evidentes, sino también fortalecer la aplicación de las leyes de derechos de autor y promover una cultura que valore y respete la creatividad.

En conclusión, el caso de Nancy Arroyo no sólo ilustra las inequidades financieras en la gestión de las regalías, sino que también destaca desafíos más profundos en la confianza en las instituciones culturales, la incentivación de la creación artística y la necesidad de una evaluación exhaustiva y transparente del sistema. Abordar estas cuestiones requerirá esfuerzos concertados de parte de la sociedad, el gobierno y la comunidad artística para garantizar un entorno justo y sostenible para la creación cultural en Ecuador.

## Referencias

Archetto, M. (2021). Este estudio revela los países más influyentes en la música. Traveler; Condé Nast Traveler Spain. https://www.traveler.es/viajeros/articulos/estudio-revela-los-paises-mas-influyentes-en-la-musica-medimops/20436

Arroyo, N. (2021). *Entrevista Castigo Divino: Nanci Arroyo, viuda de Julio Jaramillo / Entrevistado por L. E. Vivanco. La Posta.* Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=5Kt68Lvhol4&t=2250s

Asamblea Nacional del Ecuador. *Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.* (9 de diciembre de 2016). Registro Oficial N° 899.

Cabrera, D. E., Delia Montalvo Baidal, & Jorge Luis Miranda. (2004, January 5). Impacto De La Copia Ilegal De Discos En La Industria Discografica Y Sus Posibles Soluciones: Caso Ifesa Y... ResearchGate; unknown. https://www.researchgate.net/publication/28794401_Impacto_De_La_Copia_Ilegal_De_Discos_En_La_Industria_Discografica_Y_Sus_Posibles_Soluciones_Caso_Ifesa_Y_Fediscos

Calero, E. (2020). Cultura, arte y libertad en el constitucionalismo ecuatoriano. (2022, December 23). Universidad Andina Simón Bolívar. Recuperado de: https://www.uasb.edu.ec/publicacion/cultura-arte-y-libertad-en-el-constitucionalismo-ecuatoriano/

Common Sense Education (2012). Common Sense opina sobre el plagio y la piratería. Recuperado de: https://www.wbasd.k12.pa.us/Downloads/Espa%C3%B1ol%20-%20Escuela%20Secundaria%20Copyright%20and%20Fair%20Use%20Family%20Tip%20Sheet2.pdf

Crespo, A. (2022). ¿Patrimonio cultural en emergencia? Una revisión luego del Paro Nacional - Observatorio. Observatorio. Recuperado de: https://observatorio.uartes.edu.ec/2022/07/09/patrimonio-cultural-en-emergencia-una-revision-luego-del-paro-nacional/

Crespo, A. (2022). Cultura en Renglones. *Mercados musicales, plataformas para la circulación y comercialización de propuestas a nivel local e internacional - Observatorio*. Observatorio. Recuperado de: https://observatorio.uartes.edu.ec/2022/08/15/mercados-musicales-plataformas-para-la-circulacion-y-comercializacion-de-propuestas-a-nivel-local-e-internacional/

Crespo, A. (2022). En Ecuador, los incentivos tributarios son la cara del mecenazgo cultural - Observatorio. Observatorio. Recuperado de: https://observatorio.uartes.edu.ec/2022/08/22/en-ecuador-los-incentivos-tributarios-son-la-cara-del-mecenazgo-cultural/

Federación Internacional de la Industria Fonográfica. (IFPI). (2020). Informe Nacional Ecuador 2020. IFPI Latina. Recuperado de: https://ifpilatina.org/content/uploads/Informe_Nacional_2020_ECUADOR_f4e5c74ab7.pdf

Fernández, Tomás y Tamaro, Elena. «Biografia de Oswaldo Guayasamín». En Biografías y Vidas. La enciclopedia biográfica en línea [Internet]. Barcelona, España, 2004. Disponible en https://www.biografiasyvidas.com/biografia/g/guayasamin.htm

Gluzman, G. & Gluzman G. (2022). Araceli Gilbert (1913-1993): una mujer artista moderna en la encrucijada plástica ecuatoriana. *Arte, Individuo Y Sociedad*, *34*(4), 1443–1459. https://doi.org/10.5209/aris.79426

Gómez, L. & Montero, J. (2013). Revista líderes. A la industria musical todavía le falta ritmo. Recuperado de: https://www.revistalideres.ec/lideres/industria-musical-todavia-le-falta.html

Gomez, S. (2020). ¿Quién es Johann Vera, el ecuatoriano que compite por el país en el festival Viña del Mar 2020? Eluniverso.com; El Universo. https://www.eluniverso.com/entretenimiento/2020/02/25/nota/7755924/quien-es-johann-vera-ecuatoriano-que-compite-pais-festival/

Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI). Ley de Propiedad Intelectual. 10 de Febrero de 2014). Registro Oficial Suplemento 426 (28 de diciembre de 2006)

Kingman, E. (1999). *La identidad perdida de los ecuatorianos.* FLACSO Ecuador. Recuperado de: https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/1575/4/RFLACSO-I07-11-Kingman.pdf

Lucín, K. (2014). El "look andipop", la marca registrada de Mirella Cesa. El Telégrafo. https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/tele/1/el-look-andipop-la-marca-registrada-de-mirella-cesa

Martín-Aláez, F. J. (2023). La «obra» protegida por el Derecho de Autor. Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña, 27, 41-59.

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2014). La industria artística y cultural se ratifica como parte esencial del sistema productivo ecuatoriano – Ministerio de Cultura y Patrimonio. Culturaypatrimonio.gob.ec. Recuperado de: https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/la-industria-artistica-y-cultural-se-ratifica-como-parte-esencial-del-sistema-productivo-ecuatoriano/#:~:text=sistema%20productivo%20ecuatoriano-,La%20industria%20art%C3%ADstica%20y%20cultural%20se%20ratifica%20como%20parte%20esencial,diversidad%20cultural%20de%20nuestro%20pa%C3%ADs.

Ministerio de Cultura y Patrimonio. (2018). Caracterización de los Sectores de las Industrias Culturales. Recuperado de: https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/03/Caracterizacio%CC%81n-de-los-sectores-de-las-industrias-culturales.pdf

Ministerio de Gobierno de Ecuador (2024). *Espectáculos Públicos.* Programas y Servicios. Recuperado de: https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/requisitos-para-la-autorizacion-de-espectaculos-publicos/

Montenegro. (2024). *La importancia e influencia intrínseca de la educación musical en los alumnos del Colegio Americano.* Ups.edu.ec. https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/3814

Organización Mundial de la propiedad intelectual (OMPI). *Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas.* (2 de enero de 1992). Registro Oficial 844

Piedra, C. (2016). Los desafíos de la Cultura en Ecuador. El Telégrafo. Recuperado de: https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/carton/1/los-desafios-de-la-cultura-en-ecuador

Ramírez, K. (2022). *¿Qué es el derecho de autor y qué tipos de obras protege?* Conexion PUCE. Recuperado de: https://conexion.puce.edu.ec/que-es-el-derecho-de-autor-y-que-tipos-de-obras-protege/

Redacción Observatorio (2022). *Reforma a la Ley de Cultura: ¿quimera u oportunidad?* - Observatorio. Observatorio. Recuperado de: https://observatorio.uartes.edu.ec/2022/01/24/reforma-a-la-ley-de-cultura-quimera-u-oportunidad/

Reyes, X. (2019). *Senadi está por concluir dos investigaciones a Sayce*. Eluniverso.com; El Universo. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/entretenimiento/2019/04/18/nota/7292690/senadi-esta-concluir-dos-investigaciones-sayce/

Robalino. (2022). Mujeres de Barro y Bronce, Rosa Margarita y María Carmen Pinto Cruz: la vida construida a través de la danza y la música ecuatoriana. Uasb.edu.ec. https://doi.org/T-3879

Samson, E., & Guzmán, M. (2020). Revista Enfoque: Edición #68. *SAYCE en la mira por irregularidades.* Universidad San Francisco de Quito: Colegio de Comunicación y Artes Contemporáneas. Recuperado de: https://www.usfq.edu.ec/es/revistas/enfoque/enfoque-68

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). (2024). La Institución. Ministerio de Gobierno de Ecuador. Recuperado de: https://www.derechosintelectuales.gob.ec/institucion/

Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (SAYCE). (2024a). *Volante Sociedad de Autores del Ecuador.* Recuperado de: https://www.sayce.com.ec/pdf/volante-01.pdf

Sociedad de Autores y Compositores del Ecuador (SAYCE). (2024b). *Volante Sociedad de Autores del Ecuador.* Recuperado de: https://sayce.com.ec/#:~:text=Somos%20parte%20de%20la%20red,cubrimos%20todo%20el%20territorio%20ecuatoriano.

Torres, A. (2023). *La falta de recursos amenaza a la Universidad de las Artes. P*rimicias. Recuperado de: https://www.primicias.ec/noticias/cultura/falta-recursos-amenaza-universidad-artes-guayaquil/

Ugalde, J. (2019). El Diario. Copian 2 de sus éxitos. Recuperado de: https://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/496863-copian-2-de-sus-xitos/

Varas, E. (2020). *Cultura: la institucionalidad es cuestionada en época de crisis*. Primicias. Recuperado de: https://www.primicias.ec/noticias/cultura/cultura-institucionalidad-cuestionada-epoca-crisis/

Vega, D. (2016). Problemas de la industria musical en Ecuador: piratería y falta de cumplimiento de derechos de autor. SlideShare; Slideshare. Recuperado de: https://es.slideshare.net/slideshow/industria-musical-en-ecuador/65752812

Villegas, D. (2024). *¿Qué les debe el país a los artistas? Cuatro voces locales hablan de políticas culturales, respeto y sensibilización.* Diario El Universo. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/entretenimiento/cultura/que-les-debe-el-pais-a-los-artistas-cuatro-voces-locales-hablan-de-politicas-culturales-respeto-y-sensibilizacion-nota/

Zambrano, I. (2014). *Un Pintor Ecuatoriano* | Ecuador. Lrei.org. Recuperado de: https://blog.lrei.org/16otiliao/2014/11/04/55/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%201942%2C%20Guayasam%C3%ADn,compr%C3%B3%20muchos%20de%20sus%20pinturas

# ANEXOS

## Anexo 1. Testamento Legítimo de Repartición de Bienes de Julio Alfredo Jaramillo Laurido.

R. DEL E.

JUZGADO PROVINCIAL PRIMERO DEL GUAYAS

C O P I A :- "Ciudad de Guayaquil, a las nueve i cincuenta i cinco minutos de la mañana del día miercoles treinta de Agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el señor Juez Provincial Primero del Guayas doctor Manuel Alfonso Quijano Cobos Cobos e infrascrito Secretario, comparecen:la Sra. Lic. NANCY DEL CARMEN ARROYO VIUDA DE JARAMILLO, con C.U.Nº 0906700727, por sus propios derechos; JULIO FRANCISCO, NINFA ODALIA Y OSWALDO HIPOLITO JARAMILLO SANCHEZ, con C.U.Nos. 0906068242,0903664407 y -- 0906190772, acompañados del Sr. Abog. Rafael Fuentes; y, MARIA ANGELICA Y JULIO ANGEL JARAMILLO RIVERA, con C.U.Nos. 0905310090, y 0907737874, por sus propios derechos, con el objeto de celebrar la Junta de Interesados de que trata el Art. 718, inciso primero del Código de Procedimiento Civil.- Al efecto, sin la presencia de ningun otro interesado , el Sr. Juez, no obstante estar citados legalmente, declara instalada la Junta y procede a dar lectura a lo dispuesto en el Art. 718, del Código de Procedimiento Civil, asi como a lo solicitado en la demanda y los comparecientes, le expresan al Juez, en forma clara y precisa, todos y cada uno de éllos, que tienen a bien designar ADMINISTRADORA COMUN de los bienes dejados por el que fué JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO a la Lic. NANCY DEL CARMEN ARROYO HENAO VIUDA DE JARAMILLO, por convenir a sus intereses.- El señor Juez, en vista de los manifestado por los comparecientes designa ADMINISTRADORA DE LOS BIENES DE LA SUCESION DE JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO, a la mencionada Lic. NANCY DEL CARMEN ARROYO HENAO VIUDA DE JARAMILLO, hasta que se practique la partición.- Presente la designada Nancy del Carmen Arroyo Henao viuda de Jaramillo ,expresa que acepta desempeñar el cargo que se le ha conferido en este juicio acto,legalmente. El Sr. Juez, en vista de la aceptación dada por la mencionada viuda de Jaramillo, para ejercer el cargo, le toma lapromesa de Ley, previa la explicación de las penas del perjurio y la obligación que tiene de rendir cuentas de su administración, ofreciendo desempeñar fiel y legalmente el cargo con que ha sido designada y ordenando que se le confiera copia certificada de esta diligencia, para que le sirva de instrumento habilitante en sus actuaciones. Se ordena que los interesados fijen los timbres de Ley a los folios inhabiles de este proceso.- Con lo que termina la diligencia, firmándola el señor Juez con los comparecientes y suscrito Secretario que certifica.- F) Dr. M.A. Quijano Cobos.- F)Lic. Nancy del Carmen Arroyo Viuda de Jaramillo.- F)Julio Fran-

cisco Jaramillo Sanchez.- F) Ninfa Odalia Jaramillo Sanchez .- F)Oswaldo Hipólito Jaramillo Sanchez.- F) Ab. Rafael Fuentes.- F) María Angélica Jaramillo Rivera.- F) Julio Angel Jaramillo Rivera.- F) Ab. Alfredo Ezequiel Ramirez C. Secretario.# Lo testado. juicio.-e.- No valen.- Enmendado.- Y, Jaramillo.- Valen----

"ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL JUICIO DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR COMUN DE LOS BIENES DEJADOS POR JULIO ALFREDO JARAMILLO LAURIDO, SEGUIDO EN ESTE DESPACHO, POR LIC. NANCY ARROYO VIUDA DE JARAMILLO, LA QUE CONFIERO POR ORDEN JUDICIAL, A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.- GUAYAQUIL, AGOSTO TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO"----------

AB. ALFREDO RAMIREZ C.
Secretario del Juzgado
Provincial Primero del Guayas

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
en ___ foja (s), esta conforme con el
original. MARZO 17 2010 del 200__
Guayaquil, _____
Ab. Miriam Clavijo Murillo
SECRETARIA DEL JUZGADO
1ro. DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL